ACTA DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Ñacunday, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a los 27 días de mayo del dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñacunday, sito en la Avda. Principal de Paranambu, estando presente el Sr. Junior Vera Ortellado coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones en representación de la municipalidad y en representación de la empresa **Emprendimientos SyS la Sra. Sonia Elena Mendoza Vazquez con CI N° 3.225 026., Senen Adin Torres con C.I.: 1.566.300 en representación de la empresa CONSTRUCTORA DOS HERMANO con RUC: 4013685-0.**, a fin de realizar la apertura de sobre de oferta, prevista en el marco de la Contratación por Excepción N° 01/2022 **"REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESC. BAS. N° 4328 SAN ISIDRO LABRADOR" ID N° 415182**; y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se han presentado los sobres que contienes las ofertas técnicas y económicas respectivas, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:.....

Ofertas no abiertas:
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	Nombre	Correo electrónico
1	3225026-6	EMPRENDIMIENTOS SyS	Sonia026mendoza@gmail.com
2	4013685-0	CONSTRUCTORA DOS HERMANO	diegofrancosoy@hotmail.com
3			

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPRENDIMIENTOS SyS RUC; 3225026-6	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la Oferta: **125.000.000.** Tipo de Garantía: Declaración Jurada

Junior Vera Ortellado
Coordinador de la U.O.C.
Municipalidad de Ñacunday

1.566.300

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Escaneado con CamScanner

CONSTRUCTORA DOS HERMANO CON RUC: 4.013.685-0	SI	SI	NO	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto total de la Oferta: 125.235.760 Tipo de Garantía: Declaración Jurada.

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:
NINGUNO.

Oferente	Paginas Foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EMPRENDIMIENTOS SyS RUC: 3225026 - 6	91	1694079	NO
CONSTRUCTORA DOS HERMANO CON RUC: 4.013.685-0	0	-	NO

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:
NINGUNO.

Posteriormente, la oferta queda a cargo del Comité Evaluador, a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. Que determina el estudio y evaluación de la Oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.....

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

POR LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

JUNIOR VERA ORTELLADO
COORDINADOR DE LA UOC

OFERENTES

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Escaneado con CamScanner